

SG-CD-06-2020



FONDO DE TIERRAS
SECRETARIA GENERAL

02-2020

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 15 de enero de 2020

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

NOTIFICA A

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Original
AUDITORIA INTERNA

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 01-2020

Aprobar la Modificación de Asignaciones Presupuestarias No. 1 dentro del Presupuesto de Egresos del Fondo de Tierras, asignado para el Ejercicio Fiscal 2020, tomando como base el reporte generado por el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por la cantidad **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100. (Q.88,042,734.00).**

RECIBE NOTIFICACIÓN:

FONDO DE TIERRAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECIBIDO
16 ENE 2020
Hora: _____
Firma: _____

SE ADJUNTA: Certificación de Punto Resolutivo 02-2020 (05 FOLIOS)



LA INFRASCRITA SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTE (02-2020) CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTE (01-2020) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 02-2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo Gubernativo No. 296-2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2020, por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIILLONES TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 00/100. (Q.283,003,235.00) con fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", distribuidos de la forma siguiente: Gastos de Funcionamiento CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON 00/100. (Q.112,679,941.00) y Gastos de Inversión CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100. (Q.170,323,294.00).

CONSIDERANDO:

Que para cumplir con las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Anual - POA- para el presente ejercicio fiscal, es necesario asignar y readecuar los recursos financieros en partidas específicas en los programas de funcionamiento e inversión.

CONSIDERANDO:

Que al analizar los recursos asignados en presupuesto institucional a través del Acuerdo Gubernativo No. 296-2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, para el ejercicio fiscal 2020, se estableció que es necesario readecuar los renglones presupuestarios para ejecutar los grupos de gasto 0 "Servicios personales", 500 "Transferencias de capital" y 600 "Activos financieros".



CONSIDERANDO:

Que al examinar el presupuesto institucional de egresos vigente, se estableció que es factible hacer los débitos y créditos correspondientes, debido a que los renglones y partidas presupuestarias que se van afectar con el débito cuenta con saldo suficiente para cubrir los créditos presupuestarios necesarios por el monto indicado.

CONSIDERANDO:

Que a partir del ejercicio fiscal 2019, el Fondo de Tierras inició sus registros presupuestarios bajo la metodología de Presupuesto por Resultados -PpR-, según lo establecido en el Decreto 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, artículo 13. Metodología y ejecución. Las Entidades Descentralizadas y Autónomas ejecutarán el presupuesto conforme la Metodología por Resultados -PpR- que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO:

Con base en el artículo 12, literal I. del Decreto 24-99 "Ley del Fondo de Tierras"; artículo 41, del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo Gubernativo 296-2019, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2020; y, lo considerado.

RESUELVE:

1. Aprobar la Modificación de Asignaciones Presupuestarias No. 1 dentro del Presupuesto de Egresos del Fondo de Tierras, asignado para el Ejercicio Fiscal 2020, tomando como base el reporte generado por el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por la cantidad **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100. (Q.88,042,734.00)**, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO, 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", 31 "INGRESOS PROPIOS" Y 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" de acuerdo a la estructura establecida en el presupuesto vigente para el año 2020, el detalle analítico que aparece en el Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos CO-2 No. 2 y los cuadros siguientes:



INTEGRACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.1-2020

TIPO: INTRA 2

POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO"

Cifras Expresadas en Quetzales

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DÉBITO	CRÉDITO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
100	SERVICIOS NO PERSONALES	5,980,352.00	4,082,505.00	4,500.00	12	1,902,347.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,120,589.00	649,540.00	-		471,049.00
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	4,435,577.00	3,869,275.00	485,000.00		1,051,302.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,207,000.00	1,196,000.00	296,000.00		2,307,000.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43,512,717.00	34,101,556.00	47,296,016.00		56,707,177.00
600	ACTIVOS FINANCIEROS	55,500,000.00	13,500,000.00	15,817,360.00		57,817,360.00
900	ASIGNACIONES GLOBALES	7,500,000.00	6,500,000.00	-		1,000,000.00
TOTAL FUENTE 12		121,256,235.00	63,898,876.00	63,898,876.00		121,256,235.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DÉBITO	CRÉDITO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
000	SERVICIOS PERSONALES	48,221,892.00	3,755,465.00	4,394,773.00	21	48,861,200.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	270,600.00	150,600.00	-		120,000.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	200,000.00	80,000.00	-		120,000.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	408,708.00	408,708.00	-		-
TOTAL FUENTE 21		49,101,200.00	4,394,773.00	4,394,773.00		49,101,200.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-



POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DÉBITO	CRÉDITO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
000	SERVICIOS PERSONALES	17,562,900.00	4,310,300.00	5,243,010.00	31	18,495,610.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	21,111,837.00	9,744,802.00	825,000.00		12,192,035.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,197,263.00	4,268,629.00	76,094.00		2,004,728.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	898,800.00	191,292.00	1.00		707,509.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,591,100.00	-	12,370,918.00		18,962,018.00
TOTAL FUENTE 31		52,361,900.00	18,515,023.00	18,515,023.00		52,361,900.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS"

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DÉBITO	CRÉDITO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,500,000.00	1,234,062.00	1,234,062.00	32	2,500,000.00
TOTAL FUENTE 32		2,500,000.00	1,234,062.00	1,234,062.00		2,500,000.00

TOTAL GENERAL	225,219,335.00	88,042,734.00	88,042,734.00	12,21,31,32	225,219,335.00
----------------------	-----------------------	----------------------	----------------------	--------------------	-----------------------

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

2. Autorizar a la Gerencia General, para que, de conformidad con los preceptos legales citados, opere en el Sistema SICOIN WEB Y SIGES la Modificación Presupuestaria indicada y traslade la documentación pertinente al Ministerio de Finanzas Públicas para su conocimiento y efectos consiguientes.



3. Disponer que los documentos siguientes formen parte del presente Punto Resolutivo:

- ANEXO "Modificación Presupuestaria No. 01-2020" por programa, fuente de financiamiento, renglón presupuestario y ubicación geográfica";
- Comprobante de reprogramación consolidación No. 2; y,
- Comprobante de modificación presupuestaria No. 2.

4. El presente Punto Resolutivo tiene efecto inmediato.

PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

Licda. Ingrid C. Osorio Matul
Secretaria Interina del Consejo Directivo
FONDO DE TIERRAS

